

## DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Uno.—El precio inicial de compra por el Servicio Nacional del Trigo para el centeno durante la campaña mil novecientos sesenta y ocho-mil novecientos sesenta y nueve será el de quinientas treinta y cinco pesetas por quintal métrico.

Dos.—Los precios iniciales de garantía a la producción que registrarán en la campaña mil novecientos sesenta y ocho-mil novecientos sesenta y nueve para los cereales pienso serán los siguientes:

Cebada: quinientas treinta pesetas quintal métrico. Avena: quinientas quince pesetas quintal métrico. Maíz: quinientas cua-

renta pesetas quintal métrico. Sorgo: quinientas veinticinco pesetas quintal métrico, y mijo: quinientas quince pesetas quintal métrico.

Segunda.—El precio y la tipificación de los trigos para la campaña mil novecientos sesenta y ocho-mil novecientos sesenta y nueve serán los establecidos en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Joaquín Carvajal Montes en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Joaquín Carvajal Montes,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con efectividad del día 17 del próximo mes de junio, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese por fallecimiento del Sargento primero de Caballería don Lucio López Sánchez en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Por haber fallecido el día 1 de los corrientes el Sargento primero de Caballería don Lucio López Sánchez se dispone su cese en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de mayo de 1967 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos del Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial a los señores que se mencionan*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo último para la provisión de seis plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mis-

mas a los funcionarios del expresado Cuerpo don Julio Viñuales Acitores, don Angel Chirivella Andreu, don Alejandro Lorca Ortiz, don Enrique José Bernárdez Cernuda, don José Juan Teruel Manzaneque y don Aquilino López Leal, que percibirán sus sueldos, trienios, pagas extraordinarias y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 24 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese de don Antonio del Alamo Martín en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgado, don Antonio del Alamo Martín,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Oficial Secretario de Juzgado del Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 24 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese por fallecimiento ocurrido en acto de servicio del Sargento de Artillería don Nicolás Cáceres Gata en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Cesa por fallecimiento en acto de servicio, acaecido el día 28 de abril próximo pasado, el Sargento de Artillería don Nicolás Cáceres Gata, que venía desempeñando el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.